

ANT.: - Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 9 de septiembre de 2021, presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

- Oficio N° 22.475/2021 de 24 septiembre 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

MAT.: Rectifica Oficio N° 22.475/2021 de 24 septiembre 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que se pronuncia sobre calificación final de las propuestas, presentadas en el proceso de licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Que, mediante Oficio N° 22.475/2021 del ANT., esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía informó respecto de la calificación de la licitación realizada, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

No obstante lo anterior, se ha advertido que, en la Tabla N° 2 del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas, que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de 9 de septiembre de 2021, se incurrió en errores al efectuar la sumatoria de los puntajes parciales de las propuestas presentadas para la concesión 4 por Inversiones Verosur SpA, Inmobiliaria Dolmiten SpA e Inmobiliaria Dealerships SpA; errores que se reprodujeron en la Tabla N° 1 del Oficio, antes mencionado, y que en este acto se proceden a corregir, siendo los puntajes finales de todas las ofertas presentadas para la concesión 4, los siguientes:

PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
Dekra Revisión Técnica SpA	4	87
Inversiones Verosur SpA	4	82
Inmobiliaria Dolmiten SpA	4	84
Inmobiliaria Dealership SpA	4	82

Que debe tenerse presente que los errores incurridos no vician la validez de los actos administrativos en los que recaen, dado que no inciden en algún requisito esencial de los mismos ni afectan intereses de los participantes.

Sin otro particular, les saluda,

Distribución:

AMALIA CELIA GONZÁLEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

347390

E134939/2021